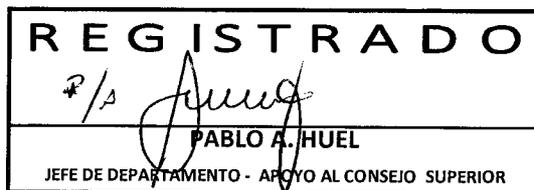




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 2034/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Noelia Verónica LESCANO, como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Ricardo Rene FERRARI, y la Co-Directora, Mg. Silvia Graciela SÁEZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Plan de gestión ambiental para la reducción de la huella de carbono en la producción y exportación de limón en Tucumán (Argentina)", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

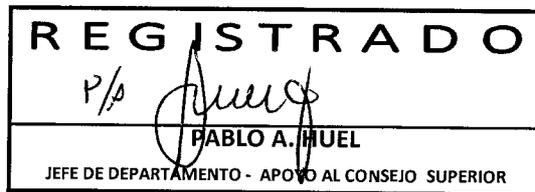
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Oscar Julio GRAIEB, el Mg. Franco DAVOLIO y el Dr. Alejandro Raúl ALVAREZ, como miembros titulares, y la Mg. Ana Isabel DANTUR y la Dra. Adriana Patricia CHAILE, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Plan de gestión ambiental para la reducción de la huella de carbono en la producción y exportación de limón en Tucumán (Argentina)" presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Noelia Verónica LESCANO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Oscar Julio GRAIEB, Mg. Franco DAVOLIO y Dr. Alejandro Raúl ALVAREZ.

Miembros Suplentes: Mg. Ana Isabel DANTUR y la Dra. Adriana Patricia CHAILE.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 904/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.

ING. RÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RÉCTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior